

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

SOLICITUD DE **OTORGAMIENTO** DE REMISIONES FORESTALES: TRÁMITES SUBSECUENTES (03-020-B)

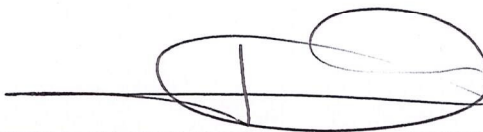
PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRES Y FIRMAS DE PARTICULARES.

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR



LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 02/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017.



48

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.LP.08-2015/1187
BITÁCORA: 18/01-05/01/03/16

Chihuahua, Chihuahua, 14 de Marzo de 2016

**SOLEDAD GAMEZ HERNANDEZ Y/O P.P. BAJIO DE LA CUEVA
CON EM EL PREDIO MPIO DE GUACHOCHI
GUACHOCHI, CHIHUAHUA**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Marzo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 18, fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2012/117 de fecha 25 de Julio de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de Identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P. P. BAJIO DE LA CUEVA., Guachochi, D-08-027-BAJ-005/12, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 97.386 Metros cúbicos rollo	10	1	10	15035095	15035099
P. P. BAJIO DE LA CUEVA., Guachochi, D-08-027-BAJ-005/12, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 83.668 Metros cúbicos rollo	8	1	8	15035100	15035107
P. P. BAJIO DE LA CUEVA., Guachochi, D-08-027-BAJ-005/12, Leña, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 10.650 Metros cúbicos	5	1	5	15035108	15035111

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información para presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL**

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

C.c.p.

C. Leonel de la Rosa Carrera.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Lic. Joel Aranda Olivas- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente.

BRP/GAHS/ACQ

CALLE MEDICINA #1118 COL. MAGISTERIAL, PLANTA ALTA, C.P. 31200 www.semarnat.gob.mx
delegado@chihuahua.semarnat.gob.mx

